

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, DEL 31 DE MARZO DE 2021

En las instalaciones del palacio municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, siendo las once horas con veintinueve minutos, del día **miércoles 31 de marzo de 2021 dos mil veintiuno**, en el Salón Anexo a Cabildo del Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previo citatorio girado a los miembros de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, en términos de los artículos 106 fracción XIV, 107 fracciones I y III, 108 fracción V, 109 fracción XIV y 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se dieron cita para celebrar sesión extraordinaria, para lo cual se procede a tomar

I.- LISTA DE ASISTENCIA:

Se encuentran presentes por la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto:

REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ	<u>PRESENTE</u>
REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ	<u>PRESENTE</u>
SÍNDICO MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ	<u>PRESENTE</u>
REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA	<u>PRESENTE</u>
REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ CALVILLO	<u>PRESENTE</u>

DECLARACIÓN DE QUORUM.

Se cuenta con la presencia de **TRES** de los **CINCO** integrantes de la **Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto**.

Por lo que en términos del artículo **112, párrafos primero y segundo** del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, los acuerdos tomados en la presente sesión tienen total validez, **al existir quorum legal**.

II. ORDEN DEL DÍA. A continuación, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, así como de la Comisión de Patrimonio Municipal, el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa suscrita por los Regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez para otorgar mediante

convocatoria pública, un local del Mercado General Ramón Corona, en acatamiento al punto **SEXTO** del Decreto Municipal **D60/26Bis/20**.

IV. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el turno con número **009/2021**, relativo a los oficios **CGSM/DM/MULTT/026/2021**, **CGSM/DM/MULTT/027/2021** Y **CGSM/DM/MULTT/028/2021**, de la Dirección de Mercados, mediante los cuales remite diversos expedientes de concesión en mercados municipales.

V. Asuntos Varios

VI. Clausura.

Si están de acuerdo con la propuesta de Orden del día, favor de manifestarlo en votación económica.

APROBADO, gracias.

III.- Discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa suscrita por los Regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez para otorgar mediante convocatoria pública, un local del Mercado General Ramón Corona, en acatamiento al punto **SEXTO** del Decreto Municipal **D60/26Bis/20**.

Proyecto de iniciativa que pongo a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto y para ello le pido a la Secretaria Técnica les de una explicación sobre el mismo.

Mtra. Esther Aréchiga Gallegos, Secretaría Técnica de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto: Gracias, buenos días, relativo al dictamen que resuelve la iniciativa del local ubicado en la planta baja del Mercado General Ramón Corona, se procedió a recibir primeramente cuatro sobres cerrados, correspondientes a cuatro solicitudes de personas físicas, que al abrir el sobre cerrado y revisar la documentación, todas en general cumplieron con los requisitos previstos por el punto 4.3 de la convocatoria, en este caso, se tomó el criterio de derecho primero en tiempo, primero en derecho, y en este caso, la participante Eva Lucia Sandoval Yépez, fue la primera que presentó solicitud el día 22 de marzo a las diez horas, entonces fue a ella a quien al revisar la documentación que traía y ver que estaba completa y en atención al principio que se está mencionando fue a la que se le concedió el arrendamiento por 10 diez años del local A-01 – L11 y siendo de esta forma en que se resolvió con forme a derecho.

REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ: Para abundar al presente, quiero informar lo siguiente, la figura que se está utilizando tiene que ver con la misma figura que el Ayuntamiento de Guadalajara utilizó en 2016, mediante el cual arrendó ocho locales del Mercado Corona, propiedad del Ayuntamiento, en el caso en particular de este local, se dejó a disposición de buscar alguna vinculación con algún grupo social, o inclusive el INJALRESO, situación que nunca se

pudo materializar y este espacio se convirtió en un espacio de inseguridad de insalubridad, porque no era atendido ni por el administrador, ni por las instancias municipales, esta persona que en el dictamen aparece como la ganadora de este arrendamiento, había solicitado desde noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, al anterior Director de Mercados del Ayuntamiento de Guadalajara, la solicitud para que se le arrendara ese espacio, situación que en su momento no se canalizó como correspondía, sin embargo fue la fundamentación para proceder con esta iniciativa y es ella junto con cuatro personas físicas más quien hace llegar la documentación y quien hace llegar en primer término, de acuerdo con los registros de recepción que se dieron en el área de Sindicatura, no de mercados municipales, de la misma manera debo de decirlo, los sobres cerrados fueron puestos a disposición así en sobre cerrado, ante la Secretaría Técnica de esta Comisión de Mercados, mismos que fueron abiertos con la presencia de testigos, servidores públicos de aquí del área de Regiduría, fueron abiertos y se verificó ya en su interior la documentación y el horario del sello, y la hora aquí está, mi compañera, Regidora y hoy Sindica en funciones Cristina y por ello se elabora el presente dictamen con todos estos antecedentes, mismos que están a disposición además de los integrantes de esta Comisión y lo debo de precisar de esta manera, toda vez de que previo a la sesión de cabildo del pleno donde tendría ya que ser en momento dado materializado la acción que estamos tomando, para cualquiera de los integrantes de esta comisión o de del propio cabildo poner a disposición los documentos para si hubiese cualquier situación la pudieran revisar con toda transparencia, a partir de toda esta información, **pregunto si hay algún comentario al presente.**

De no ser así, pregunto a los integrantes de esta Comisión, ¿si es de aprobarse el dictamen señalado en el punto número tres de la orden del día?, si es así, sírvanse de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado con TRES votos, que representan la mayoría de integrantes de la Comisión; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se tiene como resolución definitiva de Comisión

IV.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el turno con número **009/2021**, relativo a los oficios **CGSM/DM/MULTT/026, 027 y 028 /2021**, de la Dirección de Mercados, mediante los cuales remite diversos expedientes de concesión en mercados municipales.

Aquí quiero explicarles, se les hizo llegar y también está aquí a disposición, son dieciséis solicitudes de locales de los mercados 05 de mayo, Gastronómico, Ayuntamiento, Adrián Puga, Reforma, Santos Degollado y Álvaro Obregón. En este sentido se nos hizo llegar por parte del área Jurídica dos expedientes que hacen la misma solicitud sobre dos locales ubicados en el Mercado Reforma, que son los locales 67 y 68, los solicitantes son, la persona Hugo César Sánchez Romero y Modesta Padilla Ávila, en este caso, y lo pongo a su consideración, la persona física Modesta Padilla Ávila está con su expediente completo, desconozco las razones, el porqué el área jurídica nos envía un expediente incompleto, toda vez que el expediente de Hugo César Sánchez Romero solo trae su solicitud sin la documentación completa como corresponde, entonces, esto debió haber sido resuelto en el

área jurídica, el área jurídica, revisa la legalidad de los documentos y completo, no lo hace llegar a esta Comisión y nosotros verificamos y compartimos con las compañeras y compañeros regidores para que se verifique todo lo que estuviera, entonces en ese sentido, de acuerdo al dictamen se estaría aprobando la concesión de estos locales a quince personas físicas dejando fuera a Hugo César Sánchez Romero, por la falta de este documento para que se completara el expediente debido, es una opción, la otra es que retiremos a ambos, para una solicitud de información al área jurídica y que nos pudieran ampliar y precisar y no cometamos también una injusticia, entonces esas son las dos propuestas a consideración para que podamos proceder en la aprobación de este dictamen, en uso de la voz, el Regidor Víctor Paez.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL PAEZ CALVILLO: Sí Presidente, usted mismo está diciendo que hay un expediente que está completo entonces sí sería un acto de injusticia no aprobarlo ya, ese que está completo, si el otro aun tenemos, digo si aun hay duda razonable en función de que no tenemos la información, es válido que nosotros regresemos ese expediente, pero el otro sí lo avalemos si es que está completado.

REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ: qué documentación es la que hace falta? En sentido muy estricto.

Mtra. Esther Aréchiga Gallegos, Secretaría Técnica de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto: la solicitud de Hugo César Sánchez Romero no viene autorizada, carece de firma de la Dirección de Mercados y el otro requisito, que fue aprobado aquí en sesión, es que no fue acompañada de la revocación de los locales que avale que esos locales están vacantes, en el caso de Hugo César Sánchez Romero, no vienen esas resoluciones que avalen que esos locales 67 y 68 del Mercado Reforma están vacantes, pudieran decirse que estos si lo traen pero al final de cuentas es que el otro carece de esta documentación.

REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ: ese documento no es una responsabilidad del particular, es una responsabilidad de la administración y dos, quiero precisar que tengo ante mi vista el expediente que en un momento dado estaríamos negando, que tiene la firma del solicitante y la firma del Director de Mercados y la firma que hace falta del revisor, que dice aquí en este documento solo trae una y no sabemos de quien es esta primera firma, en estricto sentido jurídico y también justo se deben de regresar ambos expedientes, ya que esta persona física, no viene adjuntado un documento que no le corresponde a él adjuntar y el área jurídica de este ayuntamiento debió desde un primer momento, haber requerido esa información y haber requerido a mercados cual es su opinión o porque el Director de Mercados firma ambas solicitudes de los mismos locales comerciales, que desde un primer momento no debió haber sucedido, y una solicitud es del 13 de enero de 2021 y la otra es del 19 de enero de 2021, entonces estaríamos dejando fuera a quien primero hizo la solicitud porque le hace falta un documento que no anexó el propio gobierno municipal y estaríamos ingresando o autorizando la entrega de locales a una persona que hizo una solicitud posterior, entonces yo no quisiera caer en una ilegalidad o ilegitimidad, más bien pondría a consideración de mis compañeros Regidores el que regresemos, que dejemos fuera

de este dictamen las solicitudes por los locales 67 y 68 del Mercado Reforma, y le pidamos el informe a jurídico, por escrito, de su opinión, que además no deberíamos de estar discutiendo esto si el área jurídica hubiera hecho su trabajo como corresponde, definitivamente, esta revisión la estamos haciendo aquí en físico en este momento y nos estamos percatando de estas omisiones y que perfectamente lo hubieran podido realizar ellos, entonces en ese sentido pongo a consideración de mi compañero Regidor el que este dictamen sea aprobado, pero retiradas las solicitudes de los locales 67 y 68 del Mercado Reforma, para una mejor aclaración y sustanciación y con ello podamos tomar una decisión correcta, no sé si hay algún comentario, en ese sentido pongo a su consideración este dictamen ya con las observaciones y propuestas realizadas, quien esté por la afirmativa, sírvase de manifestarlo levantando la mano. APROBADO MUCHAS GRACIAS.

Aprobado con TRES votos, que representan la mayoría de integrantes de la Comisión; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se tiene como resolución definitiva de Comisión.

V.- ASUNTOS VARIOS, pregunto, aunque es extraordinaria, pregunto si hay algún comentario al respecto. En ese sentido, por ser sesión extraordinaria, no hay asuntos varios, sino que únicamente los temas que debemos de abordar, por lo tanto al no haber mas puntos que tratar de esta orden del día en el punto número seis, que es la clausura.

VI.- CLAUSURA.

Siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos damos por clausurada **la Tercera Sesión Extraordinaria** de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; 31 de marzo de 2021

**REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS
Y CENTRALES DE ABASTO**